

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2424**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar subsidio de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) a favor de la Cooperativa Eléctrica de Colón que deberá destinarlo , exclusivamente con cargo de oportuna rendición de cuentas , a la construcción de una torre para la instalación de una repetidora por aire de señales de TV de acuerdo al proyecto y presupuesto contenido en el Anexo I de la presente Ordenanza debiendo la entidad subsidiada celebrar los respectivos contratos con los titulares de las licencias de LT83 TV CANAL 3 y LT84 TV CANAL 5 incluyendo en los mismos la cláusula prevista por el artículo siguiente. El presente subsidio se implementará mediante la utilización del otorgado a este Municipio por el Ministerio de Infraestructura , Vivienda y Servicios Públicos por Resolución N° 870 del 23 de Diciembre de 2004.-----

ARTÍCULO 2°: Deberá incorporarse a los Convenios que se firmen con la Cooperativa Eléctrica Colón por el uso de la torre referida en el artículo 1° la siguiente cláusula: "El Municipio de Colón se reserva el derecho de uso del mástil para cuestiones de interés Municipal y/o Comunitario , como emisión de frecuencias de radio y televisión por aire , radiofrecuencia , etc. , siempre que no se afecte al buen funcionamiento de las instalaciones y señales".-----

ARTÍCULO 3°: Toda pauta publicitaria que emita , por las frecuencias de radio y televisión , por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a que se refiere el artículo anterior , deberá ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4°: Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.-----

ARTÍCULO 5°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BS.AS.) A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI  
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER  
Presidente

Handwritten signature and date: 14/3/05